



RESOLUCION No. CSJSUR24-424

24 de junio de 2024

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 19 de junio de 2024 y

CONSIDERANDO

Que en virtud del concepto favorable de traslado emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial contenido en oficio CJO24-691 del 12 de febrero de 2024, comunicado por esta Seccional al despacho destinatario con correo electrónico del día 6 de marzo de 2024, el Juez Promiscuo Municipal de San Onofre acato la solicitud de traslado y nombró en propiedad en el cargo de Secretario Nominado de ese Juzgado al doctor Mayin Eduardo Marrugo Paternina, identificado con la C.C No. 3829658 a través de Resolución No. 003 del 3 de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Que el doctor Mayin Eduardo Marrugo Paternina, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024), según consta en acta allegada a esta seccional.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que se hace procedente realizar la correspondiente inscripción del servidor mencionado en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y la anotación en el Archivo Seccional de Escalafón con ocasión de su traslado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al doctor Mayin Eduardo Marrugo Paternina, identificado con la C.C No. 3829658, en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de San Onofre.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa al interesado al correo electrónico mmarrugp@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo jprmpalsanonofre@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA / fmg